

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 4

Requerimiento No: 2019008010

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- 1. NECESIDAD:** La Empresa para la seguridad Urbana –ESU, es una empresa industrial y comercial del estado que por la dinámica de funcionamiento y considerando que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado.

Por tal motivo la ESU requiere para su buen y normal funcionamiento, adoptar estrategias para mantener sus bienes, muebles y oficinas en perfecto estado, con el fin de evitar su deterioro y mantener un ambiente adecuado de trabajo para atender a sus empleados y usuarios.


Para atender esta necesidad y teniendo en cuenta las características de los bienes, es necesario contratar el servicio de lavado especializado para alfombras o tapetes, sillas y cortinas enrollables ubicadas en las instalaciones de la ESU con una empresa especializada que garanticen el desmanchada y extracción de suciedad con elementos, materiales y equipos requeridos, sin deteriorar el bien.

- 2. OBJETO:** Servicio de lavada y aspirada especializada para bienes ubicados en las instalaciones de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas.
- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** El proveedor seleccionado deberá realizar el lavado, aspirada, desmanchada y secado especializado de los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Tapete instalado oficina Gerencia 100 mt ²	1
2	Sillas ergonómicas tipo secretarial y sillas fijas cuatro patas	120
3	Retirada, lavada e instalada de enrollables en Screen (0.85 x 1.60 mt)	100

IMPORTANTE:

- El proveedor seleccionado deberá entregar por escrito las garantías ofrecidas del servicio para preservar el bien.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 2 de 4

- El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos y/o servicios solicitados.
- Entregar el servicio acorde a las especificaciones técnicas, en el lugar y fechas acordadas entre las partes.
- Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los gastos que incurra la prestación del servicio, tales como: transporte, logística, impuestos, tasas, contribuciones vigentes, etc.
- Prestar el servicio con personal calificado.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de servicios

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la Solicitud Privada de Mínima Cuantía específicamente en la causal señalada en el artículo 23 del reglamento de contratación, por tratarse de un Contrato de prestación de servicios que no supera los 20SMLV.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados, se determina lo siguiente:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO: Se realizó estudio de mercado con el fin de establecer un presupuesto oficial para realizar la contratación. Este estudio se realizó con base a cotizaciones solicitada a proveedores de trayectoria en el mercado y que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL
1	LAVADOS UNIVERSAL	\$2.742.000
2	FAST CLEANING	\$2.924.000
3	CORTINAS LIMPIAS	\$2.470.000

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por el valor presupuestado, esto es hasta la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.** (\$3.500.000) Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12060201-1 y centro de costos No 13149.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 4

- 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:** La oferta más favorable, la cual será aquella con el menor precio siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y habilitantes establecidos en los términos de la invitación.
- 8. RIESGOS:** Se tipifican, estiman y asignan los riesgos previsibles, los cuales se encuentran plasmados en el archivo de Excel anexo a este requerimiento.
- 9. GARANTÍAS EXIGIDAS:** De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:
- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
 - En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
 - Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
 - El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
 - La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato

Nota: El proveedor deberá entregar por escrito, las garantías ofrecidas del producto en los términos de la ley 1480 de 2011 y de la circular única de la superintendencia de industria y comercio

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:


11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU: En virtud del contrato a suscribir la ESU se obligará a:

- Realizar el pago oportuno según lo contratado.
- Verificar que lo contratado cumpla con las especificaciones solicitadas.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Entrega oportuna del bien o servicio.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 4 de 4

- Bien o servicio que cumpla con las especificaciones establecidas.
- Entrega de factura con las condiciones acordadas y en el cumplimiento de las normas establecidas.
- Cumplimiento de normatividad aplicable al sitio para la prestación del servicio.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar el siguiente servicio: Los establecidos en el numeral 3.

12. FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único contra entrega del servicio prestado, previa expedición de factura por parte del proveedor seleccionado y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien que se está cobrando.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de la PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2019 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín, en las instalaciones de la ESU.

Cordialmente,

PAULA A. VILLAR

PAULA VILLA RODRIGUEZ
Profesional Universitaria de la Unidad de Bienes y Servicios

Aprobó: WENDY URIBE MUÑOZ – Subgerente Administrativa y Financiera